Radicado No. 2025331023121553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF COPER-DISAN-DMORI-29-25

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, Meta JULIO 29 2025

INTERVIENEN: Señor
Mayor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

FLAVOR FOOD SAS
NIT.901080636-4
Representante Legal JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR
CC N. 1.121.919.143 de Villavicencio

SV GINAMARIA OLIVARES CHAVARRO
Supervisora Contrato 196-DIGSA/DMORI-2024

ASUNTO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 196-DIGSA/DMORI-2024, DE FECHA 07 DE JUNIO 2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE "SERVICIO DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS PARA HOSPITALIZACION Y ATENCION PRIORITARIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.".

Entre los suscritos a saber: El Dispensario Médico Oriente, representado por el señor Mayor JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.013.592.358, expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en su condición de Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto, debidamente autorizado para contratar mediante orden semanal No. 028 del 12 al 18 de julio del 2025 artículo No. 105, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE NIT 901541154-5, debidamente delegadas facultades para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, , quien para efectos del presente contrato se denominará DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, por una parte y por la otra el señor, JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.919.143 expedida en la ciudad de Villavicencio, Meta, Quien actúa en calidad de prestación de servicio hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO DE DIETAS

OBJETO: "SERVICIO DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS PARA HOSPITALIZACION Y

ATENCIÓN PRIORITARIA DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE.".

No.196 CONTRATO DIGSA/DMORI-2024

VALOR CONTRATO U O/C	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00).
VALOR ADICIÓN No.	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60 000.000 ,00)
RESERVA PRESUPUESTAL:	POR SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRESMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($76.403.249)
VALOR REDUCCIÓN	NA
VALOR TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS TERMIL DOSCIETNOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($266.403.249).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 07 DE JUNIO AL 15 DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SV. GINAMARIA OLIVARES CH.
U ORDEN DE COMPRA

II. DATOS ADICIONALES DEL CONTRATO: NA

III. Modificatorios*: NA*

IV. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13324 de fecha 19/01/2024 por valor de $ 130.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL	No. CDP	VALOR	No. RP	VALOR
2024	13324	$130.000.000,00		$130.000.000,00
ADICION N.1		$60 000.000,00		$60 000.000,00

Kilómetro 7 Via Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

RESERVA PRESUPUESTAL:	$76.403.249,00		$76.403.249,00
TOTALES	$206.403.249,00		$206.403.249,00

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato 196-DIGSA/DMORI-2024 AI DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPERIO MÉDICO ORIENTE.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato No. 196-DIGSA/DMORI-2024 de fecha 07/06/2024 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 196-DIGSA/DMORI-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

- Que durante la ejecución del contrato No. 196-DIGSA/DMORI-2024 se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.

Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 196-DIGSA/DMORI-2024.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, la señora SV. GINAMARIA OLIVARES CHAVARRO, Supervisora del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA al señor JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR identificada con la CC No 1121919143 expedida en Villavicencio

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No. 196-DIGSA/DMORI-2024 de fecha 07/06/2024 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, y al señor JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR identificado con la CC No 1.121.919.143 expedida en Villavicencio.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 196-DIGSA/DMORI-2024, de fecha 07/06/2024

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Mayor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

Sebastian Cubides

FLAVOR FOOD SAS
NIT.901080636-4
Representante Legal JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR
CC N. 1.121.919.143 de Villavicencio

Sargento Viceprimero **GINAMARIA OLIVARES CHAVARRO**
Supervisora Contrato 196-DIGSA/DMORI-2024